

5. Presupuesto base de licitación: Se fija como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 53.474.372 ptas., IVA incluido.

6. Garantía provisional: 1.069.487 pesetas.

7. Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

8. Obtención de documentación e información: El expediente de contratación que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato de obra podrá ser examinado en el Area Económica de este Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, dentro del plazo establecido en el presente anuncio, donde será facilitada cualquier información sobre el particular.

9. Lugar y plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en el concurso: Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Corporación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 30 días naturales.

10. Documentación requerida: Tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3. En cada uno figurará el nombre del licitador, domicilio social y el título de la obra.

Sobre núm. 1. Título: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2. Título: Documentación técnica.

Sobre núm. 3. Título: Proposición económica.

Cada uno de los cuales tendrá la documentación requerida en el pliego de cláusulas económico-administrativas. Siendo el modelo de proposición económica el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don con residencia en, provincia de, calle, número, según DNI núm. enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato de Obras (1) por el sistema de se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de (2) IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del precedente.

(1) Expresar título de la obra.

(2) Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente.

11. Acto de apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del vigésimo día siguiente al que terminó el plazo de presentación de proposiciones.

Adra, 6 de junio de 1997.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta abierta para la adjudicación del arrendamiento de local comercial en Plaza del Triunfo. (PP. 1931/97).

Objeto: «Arrendamiento de local de propiedad municipal en Plaza del Triunfo».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 142.000 ptas. mensuales más IVA.

Duración: 5 años.

Fianzas: Provisional: 15.000 ptas.

Definitiva: Importe 2 mensualidades.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (telf. 956/82 91 22), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de apertura al público de dicha oficina.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 11 de junio de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

ANUNCIO de licitación. (PP. 1947/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio actual, acordó anunciar la adjudicación del servicio de limpieza de locales municipales: Colegios Félix Rodríguez de la Fuente, Andrés Bernáldez, Joaquín Romero Murube, El Palenque, El Trobal, Maribáñez Centro de Adultos de El Trobal, Centro de Adultos Laguna de Caro, Clases-Talleres de Los Palacios, El Trobal y Maribáñez, Casa de la Juventud de El Trobal, Casa de la Juventud de Maribáñez, Consulta de El Trobal y Ambulatorio de Maribáñez, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el servicio de limpieza de los locales municipales anteriormente descritos, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato de servicio la prestación del Servicio de limpieza de los colegios y locales municipales: Colegios Félix Rodríguez de la Fuente, Andrés Bernáldez, Joaquín Romero Murube, El Palenque, El Trobal, Maribáñez Centro de Adultos de El Trobal, Centro de Adultos Laguna de Caro, Clases-Talleres de Los Palacios, El Trobal y Maribáñez, Casa de la Juventud de El Trobal, Casa de la Juventud de Maribáñez, Consulta de El Trobal y Ambulatorio de Maribáñez.

II. Duración del contrato. El contrato tendrá una duración de dos años, prorrogable por anualidades a instancia

del Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, hasta un máximo de 5 años.

III. Tipo de licitación. El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación a la baja, asciende a la cantidad de 31.866.033 pesetas, IVA incluido, para los dos primeros años.

Este precio se revisará para el tercer año y consecutivos en su caso, hasta el máximo establecido de cinco años, en el I.P.C. anual referido al año anterior.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 227.09.446 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad del Pliego. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. El 4% del importe de la adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del período de presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. El recogido en la Cláusula XXIV del Pliego de Condiciones.

Los Palacios y Vfca., 13 de junio de 1997.- El Secretario Acctal., Juan José Picossi Vargas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y que por la precitada empresa se ha solicitado la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo sito en Avda. Sor Teresa Prat, Loc. 37, de Málaga, y que el citado permiso podrá extinguirse por voluntad de la empresa titular del salón, manifestada por escrito dirigido al órgano que concedió la autorización.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo sito en Avda. Sor Teresa Prat, Loc. 37, de Málaga.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 086/89.
Interesado: Futurplay, S.L.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.